

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



INFORME TÉCNICO N° GADMCJS-UEP-JG-32-2024
30 de Octubre de 2024

Arq. Willian Caizatoa Guamba
Director de Gestión de Planificación

Asunto: Informe de especificación de aportes Municipales y beneficiarios del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA CABECERA PARROQUIAL Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, para elaboración de convenio.

1. ANTECEDENTES.

- De conformidad con el Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-6175-M-GD, de la sumilla de la Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto – Alcalde, Subrogante, quien indica que de conformidad al Oficio N° WE-GADPRSC-390-2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Wilman Hernán Espín Ochoa, Presidente del GADPR San Carlos, mediante el cual hace la entrega de la terceras correcciones del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura pública mediante la construcción de paradas de buses en la cabecera parroquial y comunidades de la parroquia San Carlos, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, adjunta 1 folder y un cd; a través del presente remito la información disponiendo proceda a realizar trámite correspondiente.

2. BASE LEGAL.

La Constitución de la República establece a la salud como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización señala como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley.

El principal objetivo de la planificación para la Amazonía es garantizar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas, su desarrollo sostenible, la biodiversidad, su patrimonio cultural y la memoria social.



3. OBJETIVOS

a. Objetivo General

- REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA CABECERA PARROQUIAL Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

b. Objetivos Específicos

La propuesta de Infraestructura Institucional:

- Garantizar seguridad a los usuarios del transporte público.
- Brindar espacios adecuados para los usuarios para la espera de bus.

4. COMPROMISOS

Para la elaboración del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

5.1. APORTES GAD MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS

Traspaso de recursos del presupuesto participativo 2023 al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

5.2. APORTES DE LA JUNTA PARROQUIAL SAN CARLOS

Fiscalización y administración de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA CABECERA PARROQUIAL Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

5.3. RESUMEN DE APORTACIONES

| ITEM | APORTACIONES | COSTO |
|----------------------------------|---|----------------------|
| 1 | APORTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS | 69.175,39 |
| 2 | APORTES GAD PARROQUIAL SAN CARLOS | |
| TOTAL, APORTES ECONOMICOS | | 69.175,39 USD |



5. CONCLUSIONES

- De acuerdo a el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización señala como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley, en vista de aquello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas planificó ejecutar el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN LA CABECERA PARROQUIAL Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

6. RECOMENDACIONES.

- Con lo descrito anteriormente se recomienda realizar el proceso respectivo para la elaboración de un convenio de congestión entre; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, quien realizará el Traspaso de recursos del presupuesto participativo 2023 al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, quien se encargará de la Fiscalización y administración de la obra.
- Se recomienda que la vigencia del convenio sea de 365 días (un año).

Elaborado por:

Arq. Miguel Vanegas Jirón
Jefe de Estudios y Proyectos
GADMCJS